



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pago Prestaciones Sociales
Radicación	68081-31-05-002-2021-00038-00
Titular	SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIS C.C. 1.096.203.096

El primero (01) de marzo de 2021, fue repartido por la oficina judicial, para lo de rigor, la solicitud de consignación de pago de prestaciones y acreencias laborales, presentada por NILTON ADEMIR GUTIEREZ BELEÑO, Representante legal de la empresa ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES SAS con NIT 900569808-1, a través de apoderado judicial, con ocasión, según se informa por la solicitante, de la terminación del contrato de trabajo celebrado con la señora SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIS.

Revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que dentro de la cuenta de este Despacho obra el depósito judicial No. 460200000602120 por valor de \$5.400.530 a nombre de SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIS.

Por otra parte, se observa que en fecha 3 de octubre de los corrientes, se recibió a través de correo electrónico, solicitud de pago signada por la señora SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIS quien adjuntó copia informal de su cedula de ciudadanía No. 1.096.203.096, con el fin que se ordene la entrega del mismo.

Por lo anterior, siendo procedente hágase entrega a SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIS C.C. 1.096.203.096 del depósito judicial No. 460200000602120 por valor de \$5.400.530.

Se advierte que la suma antes mencionada no es verificada por este Despacho Judicial, al tratarse de un pago por consignación de prestaciones sociales y con ello, no ser producto de una condena dentro de un proceso que se tramite en este Despacho Judicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

R E S U E L V E

PRIMERO. – ORDENAR el pago a favor SHIRLEY MARGARITA GOMEZ GALVIS C.C. 1.096.203.096 del depósito judicial No. 460200000602120 por valor de \$5.400.530, consignado por NILTON ADEMIR GUTIEREZ BELEÑO, Representante legal de la empresa ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES SAS con NIT 900569808-1.

SEGUNDO. - ADVERTIR que la suma antes mencionada no es verificada por este Despacho Judicial, al tratarse de un pago por consignación de prestaciones sociales y con ello, no ser producto de una condena dentro de un proceso que se tramite en este Despacho Judicial.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 087 de fecha 6 de octubre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e3428ab5a54a5259685d3aa0a2198a5e81f3b6fc6ec536e1ace6bd4b2752e1d**

Documento generado en 05/10/2023 07:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>